



COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Juez Unico de Competición
D. Jesús Aragón Sanchez

ACTA NÚMERO 2324/68

En Laredo (Cantabria) a 04 de Agosto de 2024, D. Jesús Aragón Sanchez, Juez Unico designado por el Comité Nacional de Competición para ejercer la función disciplinaria en los encuentros correspondientes al Torneo de Balonmano Playa Arena 1000 que se celebra en esta localidad, a la vista de las actas de los encuentros y, en su caso, de las alegaciones presentadas, ha adoptado las siguientes resoluciones:

1. ACTA ANTERIOR

Se analizan las actas correspondientes a los encuentros que se han disputado durante la jornada, aprobando los resultados que constan en cada una de ellas con, en su caso, las modificaciones o rectificaciones que se acuerden expresamente en la presente resolución.

2. SENIOR MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 3)

· MEKEMA BALONMANO BARAKALDO - PLAYAS DE FUENGIROLA

Sancionar al Club CLUB BALONMANO BARAKALDO, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.A del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR NO ACUDIR SU EQUIPO A LA CONVOCATORIA DEL TORNEO ARENA 1000 LAREDO 2024 PROVISTO DE LAS CUATRO EQUIPACIONES OBLIGATORIAS, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION DE ESTA INFRACCÓN EN PROXIMAS CONVOCATORIAS DE COMPETICIONES AMPARADAS POR LA RFEBM EN LAS QUE PARTICIPE EL EQUIPO/CLUB CONLLEVARA SANCION ECONOMICA PARA EL MISMO..

3. SENIOR MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 2)

· GALOBANK BMP PARLA PROMESAS - C. BM. GETASUR

Sancionar al JUGADOR CARLOS BERMEJO SERRANO del equipo C. BM. GETASUR, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.B del Rgto. de Régimen Disciplinario, DESCALIFICACION POR DESARROLLO DE JUEGO PELIGROSO EN UNA ACCION DE JUEGO, SIN RESULTADO LESIVO PARA EL CONTRARIO..

4. SENIOR MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 1)

· SALAZONES HERPAC CLUB BALONMANO PLAYA BARBATE - FISIOFUNCIONAL BEACH CIUDAD REAL

Sancionar al JUGADOR MARCOS PEREZ DOMINGUEZ del equipo SALAZONES HERPAC CLUB BALONMANO PLAYA BARBATE, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.B del Rgto. de Régimen Disciplinario, DESCALIFICACION POR DESARROLLO DE JUEGO PELIGROSO DURANTE UNA ACCION DEL JUEGO EN PERIODO DE SHOOT OUT, SIN RESULTADO LESIVO PARA EL CONTRARIO.





· BMP ALGECIRAS - VILLA GIJÁ“N BALONMANO PLAYA A

Sancionar al Club CLUB VILLA DE GIJON BALONMANO PLAYA, con MULTA DE CINCUENTA EUROS (50 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.F del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR NO ACUDIR SU EQUIPO SENIOR MASCULINO AL PARTIDO PROVISTO DE UN OFICIAL RESPONSABLE DE EQUIPO O UN JUGADOR CON LA TITULACION REQUERIDA QUE ESTE PRESENTE EN EL TERRENO DE JUEGO, SIN PRESENTAR TAMPOCO MIEMBRO DE STAFF TECNICO.

5. SENIOR FEMENINA BM PLAYA FEMENINO (JORNADA 2)

· BMP ALCALÁ - DUMMY'S BEACH HANDBALL

Sancionar al ROGELIO BRAGE ARCAS del equipo DUMMY'S BEACH HANDBALL, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 del Rgto. de Régimen Disciplinario, SE LE APERCIBE COMO OFICIAL RESPONSABLE DEL EQUIPO POR NO PROCEDER A FIRMAR DIGITALMENTE EL ACTA DE PARTIDO POR CAUSA IMPUTABLE AL MISMO (NO RECORDAR LA CONTRASEÑA CORRECTA), ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION CONLLEVARA SANCION DE SUSPENSION TEMPORAL DE ENCUENTROS O JORNADAS DE LA COMPETICION OFICIAL..

6. SENIOR FEMENINA BM PLAYA FEMENINO (JORNADA 3)

· AC KALÁ³ PAINKILLERS - CEPSIAL BMP URCI ALMERIA Á·Á·Á·Á·

Sancionar al ARBITRO CARLOS MODREGO ULECIA del equipo EQUIPO FICTICIO, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.b del Rgto. de Régimen Disciplinario, SE APERCIBE AL EQUIPO ARBITRAL POR LA CUMPLIMENTACION Y REDACCION INCORRECTA O INEXACTA DEL ACTA DE PARTIDO, CON LA ADVERTENCIA DE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION CONLLEVARA SANCION DE SUSPENSION TEMPORAL DE ENCUENTROS O JORNADAS DE LA COMPETICION OFICIAL Y/O SANCION DE PERDIDA PARCIAL DE LOS DERECHOS DE ARBITRAJE.

Sancionar al ARBITRO UNAI RUDIEZ ASUA del equipo EQUIPO FICTICIO, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.b del Rgto. de Régimen Disciplinario, SE APERCIBE AL EQUIPO ARBITRAL POR LA CUMPLIMENTACION Y REDACCION INCORRECTA O INEXACTA DEL ACTA DE PARTIDO, CON LA ADVERTENCIA DE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION CONLLEVARA SANCION DE SUSPENSION TEMPORAL DE ENCUENTROS O JORNADAS DE LA COMPETICION OFICIAL Y/O SANCION DE PERDIDA PARCIAL DE LOS DERECHOS DE ARBITRAJE.

Sancionar al Club CLUB BALONMANO PLAYA PAINKILLERS, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.K del Rgto. de Régimen Disciplinario, SE APERCIBE AL EQUIPO/CLUB POR NO PRESENTAR UN BALON REGLAMENTARIO DE JUEGO AL INICIO DEL PARTIDO, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION PODRA CONLLEVAR SANCION ECONOMICA PARA EL EQUIPO/CLUB INFRACTOR EN CASO DE QUE DICHA DEFICIENCIA NO SEA CORREGIDA DEBIDAMENTE..

7. SENIOR FEMENINA BM PLAYA FEMENINO (JORNADA 1)

· CLUB HANDBOL XÀBIA - FISIOMAR BEACH CIUDAD REAL





Sancionar al JUGADOR PAULA MOYA INIESTA del equipo FISIOMAR BEACH CIUDAD REAL, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.B del Rgto. de Régimen Disciplinario, DESCALIFICACION POR DESARROLLO DE JUEGO PELIGROSO EN UNA ACCION DE JUEGO, SIN RESULTADO LESIVO PARA EL CONTRARIO..

. ERROMOKO HONDARTZA BAR GORDON - DUMMY'S BEACH HANDBALL

Sancionar al Club CLUB BALONMANO PLAYA LUGISI, con MULTA DE CINCUENTA EUROS (50 ¢), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.F del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR NO ACUDIR SU EQUIPO SENIOR FEMENINO A LA CONVOCATORIA DEL TORNEO ARENA 1000 LAREDO 2024 PROVISTO DE UN OFICIAL RESPONSABLE DE EQUIPO O UNA JUGADORA CON LA TITULACION REQUERIDA QUE ESTE PRESENTE EN EL TERRENO DE JUEGO, SIN PRESENTAR TAMPOCO MIEMBRO DE STAFF TECNICO.

8. SENIOR MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 1)

. PLAYAS DE FUENGIROLA - JUST WIN IT ROSA©

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL ROSE CAMARGO BEACH, con MULTA DE CINCUENTA EUROS (50 ¢), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.F del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR NO PRESENTAR SU EQUIPO SENIOR MASCULINO EN EL TERRENO DE JUEGO UN OFICIAL RESPONSABLE DE EQUIPO O UN JUGADOR PROVISTO DE LA TITULACION REQUERIDA, SIN PRESENTAR TAMPOCO NINGUN MIEMBRO DE STAFF TECNICO.

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL ROSE CAMARGO BEACH, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.K del Rgto. de Régimen Disciplinario, SE APERCIBE AL EQUIPO/CLUB POR NO PRESENTAR UN BALON REGLAMENTARIO DE JUEGO AL INICIO DEL PARTIDO, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION PODRA CONLLEVAR SANCION ECONOMICA PARA EL EQUIPO/CLUB INFRACTOR EN CASO DE QUE DICHA DEFICIENCIA NO SEA CORREGIDA DEBIDAMENTE..

. GALOBANK BMP PARLA - CLUB BALONMANO PLAYA RAYITO SALINERO

Sancionar al ENTRENADOR ANGEL BALLESTEROS LOZANO del equipo GALOBANK BMP PARLA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 del Rgto. de Régimen Disciplinario, SE LE APERCIBE COMO OFICIAL RESPONSABLE DEL EQUIPO POR NO PROCEDER A FIRMAR DIGITALMENTE EL ACTA DE PARTIDO POR CAUSA IMPUTABLE AL MISMO, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION PODRA CONLLEVAR SANCION DE SUSPENSION TEMPORAL DE ENCUENTROS O JORNADAS DE LA COMPETICION OFICIAL..

9. JUVENIL FEMENINA BM PLAYA FEMENINO (JORNADA 3)

. SCHÄR COLORES ZARAGOZA - LLOPIS BALONMANO PLAYA SEVILLA

Sancionar al Club BALONMANO COLORES, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.K del Rgto. de Régimen Disciplinario, SE APERCIBE AL EQUIPO/CLUB POR NO TENER REGULARIZADOS LOS DORSALES DE JUEGO DE SUS JUGADORES/AS CONFORME A LOS RESPECTIVOS DORSALES QUE CONSTAN EN LA HOJA DE CONVOCATORIA, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA





REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
Juez Unico de Competición
BALONMANO PLAYA
C/ Ferraz 16 - 2º - 28080 - Madrid
Tel: 915.481.355 / 915.483.558
E-mail: cnc-cna@rfeb.com – Página web: www.rfeb.com



INFRACCION PODRA CONLLEVAR SANCION ECONOMICA PARA EL EQUIPO/CLUB INFRACTOR EN CASO DE QUE DICHA DEFICIENCIA NO SEA CORREGIDA DEBIDAMENTE..

Sancionar al Club CLUB BALONMANO PLAYA SEVILLA, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 55.K del Rgto. de Régimen Disciplinario, SE APERCIBE AL EQUIPO/CLUB POR NO TENER REGULARIZADOS LOS DORSALES DE JUEGO DE SUS JUGADORES/AS CONFORME A LOS RESPECTIVOS DORSALES QUE CONSTAN EN LA HOJA DE CONVOCATORIA, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION PODRA CONLLEVAR SANCION ECONOMICA PARA EL EQUIPO/CLUB INFRACTOR EN CASO DE QUE DICHA DEFICIENCIA NO SEA CORREGIDA DEBIDAMENTE..

10. JUVENIL MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 2)

· BM SANSE - KOLOSAURIOS JUVENILES

Sancionar al Club BM MUSKIZ ESKUBALOIA, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 56.A del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR NO ACUDIR SU EQUIPO A LA CONVOCATORIA DEL TORNEO ARENA 1000 LAREDO 2024 PROVISTO DE LAS CUATRO EQUIPACIONES OBLIGATORIAS, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION DE ESTA INFRACCION EN PROXIMAS CONVOCATORIAS DE COMPETICIONES AMPARADAS POR LA RFEBM EN LAS QUE PARTICIPE EL EQUIPO/CLUB CONLLEVARA SANCION ECONOMICA PARA EL MISMO..

11. JUVENIL FEMENINA BM PLAYA FEMENINO (JORNADA 1)

· BM SANSE - SCHÄ „R COLORES ZARAGOZA

Sancionar al Club CLUB BALONMANO SAN SEBASTIAN DE LOS REYES, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 56.D del Rgto. de Régimen Disciplinario, SE APERCIBE AL EQUIPO/CLUB POR NO PRESENTAR OFICIAL RESPONSABLE DE EQUIPO CON LA TITULACION REQUERIDA DURANTE TODO EL DESARROLLO DEL PARTIDO, AUSENTÁNDOSE EL MISMO (D. JORGE GOMEZ DIAZ) DEL TERRENO DE JUEGO DURANTE SU TRANCURSO, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION CONLLEVARA SANCION ECONOMICA PARA EL EQUIPO/CLUB INFRACTOR..

12. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

EJECUCION DE LAS RESOLUCIONES: En aplicación de lo dispuesto en el art. 98 RRD, desde el momento de su respectiva notificación individualizada a través de la plataforma informática, las resoluciones disciplinarias incorporadas en la presente Acta devienen inmediatamente ejecutivas durante este torneo o competición hasta su total finalización y en los sucesivos de carácter nacional en los que participe el/la sancionado/a o su equipo en la presente o siguiente temporada hasta su íntegro cumplimiento, sin que las reclamaciones o recursos que hayan podido interponerse contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución, salvo que, de manera expresa, se acuerde lo contrario por parte del órgano competente.

13. RECURSOS

RECURSOS: Las resoluciones de carácter disciplinario contenidas en la presente Acta son susceptibles de RECURSO ante el Comité Nacional de Apelación de la RFEBM en el plazo de los 20 minutos siguientes a su respectiva notificación individualizada a través de la plataforma informática. Para los equipos que disputen





REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
Juez Único de Competición
BALONMANO PLAYA
C/ Ferraz 16 - 2º - 28080 - Madrid
Tel: 915.481.355 / 915.483.558
E-mail: cnc-cna@rfebm.com – Página web: www.rfebm.com



encuentros en la siguiente franja horaria inmediatamente posterior al partido finalizado, el plazo de interposición del recurso vence en los 10 minutos siguientes a su notificación individualizada a través de la plataforma informática. El plazo para la interposición del recurso en relación con los encuentros correspondientes a las Finales de cada torneo, en sus diferentes categorías, son los previstos en los arts. 87 y 99 del RRD. En cualquier caso, el recurso debe formalizarse, necesaria y exclusivamente, a través del área privada de cada Club, en los espacios expresamente establecidos para ello a través de la plataforma informática de la RFEBM y previo abono de la tasa prevista en la norma I.18 NOREBAP, cantidad que debe abonarse a través de los medios de pago previstos reglamentariamente y cuyo justificante debe aportarse junto con el escrito de interposición (Art. 99 RRD). Solo se admitirá la remisión por correo electrónico de aquella documentación o archivos complementarios que no puedan ser tramitados a través de la plataforma.

Fdo. Patricia López Ruiz

Secretaria
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

V.B.: Francisco Davó Escrivá

Presidente

Comité Nacional de Competición

Página 1 de 1

